



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**ASIGNA FONDOS A RENDIR
DECRETO ALCALDICIO N° 1.034.-**

QUILLÓN, Marzo 20 de 2018.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 12 de fecha 12.03.2018, del encargado de Maquinarias, solicitando fondos a rendir, autorizado por el Administrador Municipal;
2. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 1.263 de 1975 y el artículo 20 de la ley N° 20713;
4. Resolución N° 759 de fecha 23.12.2003 de Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas;
5. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien le subrogue;
6. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el presupuesto municipal del año 2018;
7. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la región del Bío- Bío;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **DESIGNESE** al funcionario **Sr. Carlos Hernández Aguilar**, Rut N° [REDACTED] Escalafón Jefatura, Grado 11°, Encargado de Maquinarias de la Ilustre Municipalidad de Quillón, encargado de Administrar **fondos a rendir** por un monto de **\$ 1.364.712.-** (un millón trescientos sesenta y cuatro mil setecientos doce pesos), para solventar gastos que corresponde a pagos de permisos de circulación de vehículos menores municipales y compra de los seguros obligatorios de los mismos.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



Vladimir Peña Mahuzier
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

CHA/ovg.-
DISTRIBUCION

- MAQUINARIAS
- D.A.F.
- PERSONAL
- SECMU